



SISTEMA PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN (SPME 2023)

SUBDEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y MONITOREO

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA Y PRODUCTIVIDAD FISCAL

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Mayo de 2023



Contenidos

1. Mecanismos de incentivo institucional

2. Mejoramiento de la Gestión Pública

3. Sistema Planificación, Monitoreo y Evaluación

4. Espíritu o finalidad de las etapas

5. Requisitos y productos para validación



1. Mecanismos de incentivo institucional

Los Mecanismos de Incentivo de Remuneraciones corresponden a instrumentos de apoyo a la gestión de los Servicios Públicos, cuyo objetivo es mejorar la gestión de las instituciones mediante el pago de un incremento de remuneraciones ligado al cumplimiento de objetivos y metas.

Los principales mecanismos son el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), las Metas de Eficiencia Institucional (MEI), entre otros.

2. Mejoramiento de la Gestión Pública



“Cumplir el PMG” no es un fin en sí mismo, sino que es un medio.

El propósito o finalidad es mejorar la **gestión pública** y, como consecuencia de aquello, obtener un incentivo remuneracional.

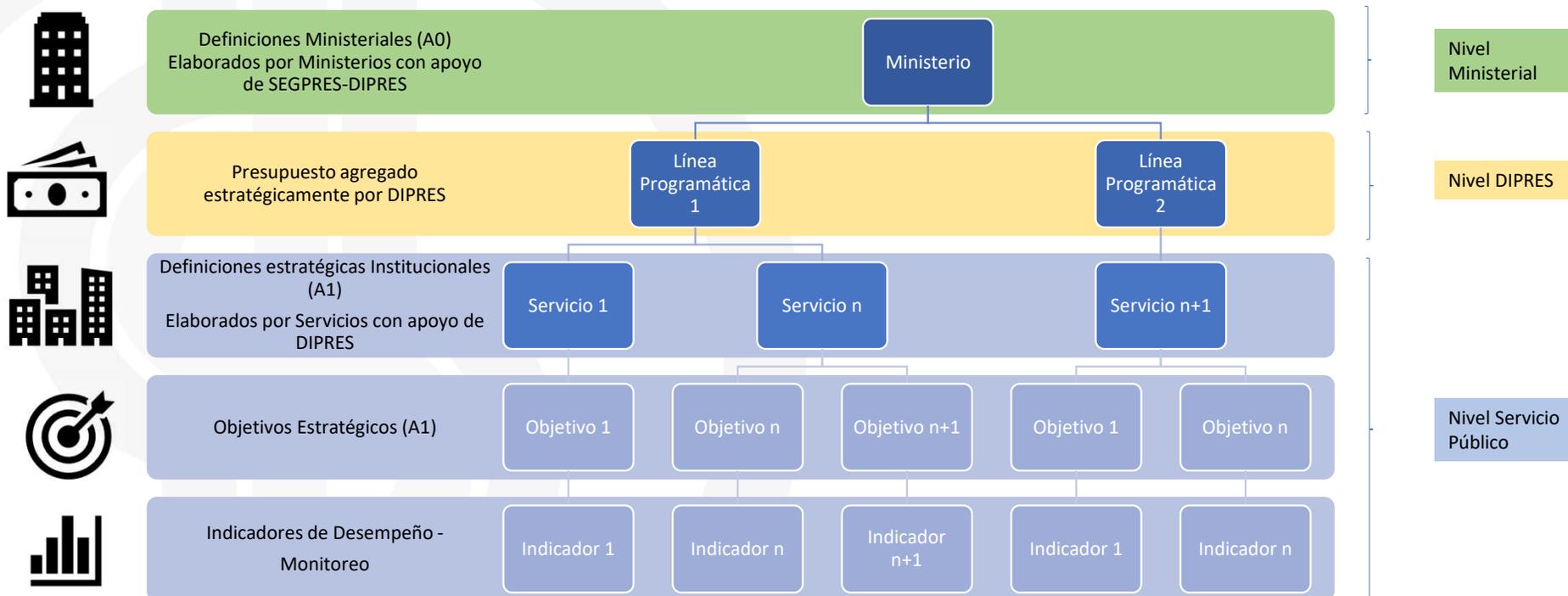
3. Sistema Planificación, Monitoreo y Evaluación

¿Cómo el Sistema Planificación, Monitoreo y Evaluación (SPME) contribuye a mejorar la Gestión Pública?

- I. Implementando Procesos de Planificación Estratégica vinculados con el Proceso de Presupuestación.
- II. Diseñando sistemas de información y definiendo mediciones relevantes.
- III. Monitoreando periódicamente y tomando decisiones.
- IV. Evaluando los resultados institucionales y rindiendo cuenta pública.

3. Sistema Planificación, Monitoreo y Evaluación

Modelo Conceptual Instrumentos de Planificación Vinculados a Formulación Presupuestaria y Seguimiento



3. Sistema Planificación, Monitoreo y Evaluación

I. Importancia de la Planificación Estratégica:

- Permite establecer una visión y misión, es decir, para qué existe la institución y cómo se visualiza en el futuro.
- Permite establecer prioridades institucionales y definir objetivos y mediciones para evaluar su logro.
- Permite la vinculación con el presupuesto, de manera que éste, sea el reflejo financiero de la planificación institucional.

Esto influye positivamente en el desempeño de una institución, ya que al generar lineamientos claros sobre lo que la organización debe lograr, ayuda a tomar el control sobre sí mismas y no sólo a reaccionar frente a cambios y estímulos externos.



3. Sistema Planificación, Monitoreo y Evaluación

II. Mediciones relevantes:

Para tomar decisiones es necesario contar con información periódica, relevante, oportuna y confiable.

Esto implica que a partir del proceso de planificación:

- Definir los aspectos relevantes que deben ser medidos.
- Identificar los instrumentos de gestión pública respecto de los cuales se debe generar información.
- Construir los indicadores de desempeño que permitan dichas mediciones.

Lo anterior implica que se deben diseñar e implementar sistemas de información.



3. Sistema Planificación, Monitoreo y Evaluación

III. Monitoreo:

La finalidad de la información que generan los indicadores de desempeño es su **usabilidad**:

- Para hacer seguimiento del grado de avance del logro de los objetivos institucionales.
- Para hacer seguimiento de las metas y compromisos institucionales, identificar desviaciones y tomar medidas correctivas.
- Para entregar a otras instituciones, en los plazos definidos, información asociada a instrumentos de gestión pública que le aplican a la institución.



3. Sistema Planificación, Monitoreo y Evaluación

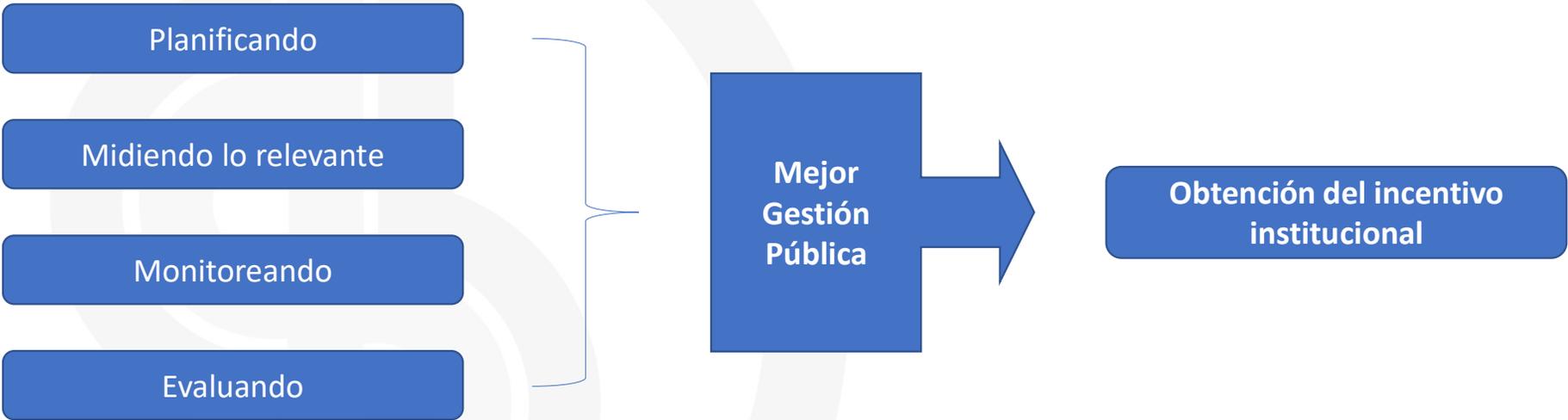
IV. Evaluación:

Concluido un periodo de gestión institucional se deben evaluar los resultados institucionales con la finalidad de:

- Asegurar calidad de los datos
- Determinar el grado de logro de los objetivos, metas y compromisos institucionales.
- Identificar las causas de desviaciones y medidas correctivas para el periodo siguiente.
- Rendir cuenta pública de los resultados institucionales.
- Tomar decisiones con los resultados del sistema.



3. Sistema Planificación, Monitoreo y Evaluación





4. Espíritu o finalidad de las etapas

Para mejorar la gestión pública es necesario enfocarse en los fines y no en los medios.

El objetivo de cada etapa del SPME tiene un espíritu o finalidad, que si se cumple, efectivamente contribuirá a una mejor gestión institucional.

Por tanto, no hay que centrarse en la “validación”, sino en el cumplimiento efectivo del objetivo de cada etapa.

4. Espíritu o finalidad de las etapas



Objetivo Etapa 1:

“La Institución elabora, presenta y difunde la Planificación Estratégica de acuerdo con su legislación, y las presenta en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente (Formulario A-1 Definiciones Estratégicas)”

Espíritu:

- ✓ Instituciones nuevas: implementan procesos de planificación permanentes y periódicos que les permitan elaborar sus Definiciones Estratégicas (DE), identificando las prioridades que guiarán la gestión institucional y su vinculación con el presupuesto.
- ✓ Instituciones de reciente creación: anualmente efectúan las actualizaciones pertinentes.
- ✓ Las DE es la base que permite elaborar el Proyecto de Presupuesto para el año siguiente, por tanto. deben presentarse durante el proceso de formulación presupuestaria.
- ✓ Las DE guían la gestión institucional, por lo cual, deben ser difundidas oportunamente al funcionariado y Equipo Directivo.

4. Espíritu o finalidad de las etapas

Objetivo Etapa 2:

“La Institución diseña el Sistema de Información para el Monitoreo y Evaluación (SIM&E) tomando como base la planificación establecida en la etapa anterior y considerando al menos los instrumentos de planificación y evaluación que aplique, así como la identificación de los indicadores de desempeño relevantes”

Espíritu:

Para gestionar se requiere contar con información relevante, oportuna y confiable. Esto implica diseñar un sistema que genere la información necesaria y suficiente para monitorear y evaluar la gestión institucional.

- ✓ Definir las mediciones relevantes para evaluar el logro de los objetivos estratégicos.
- ✓ Identificar los instrumentos de planificación, monitoreo y evaluación que requieren de información para la toma de decisiones, definiendo los indicadores relevantes de cada instrumento.



4. Espíritu o finalidad de las etapas

Objetivo Etapa 3:

“La Institución tiene en pleno funcionamiento el SIM&E, mide los indicadores de desempeño contruidos, informa los instrumentos de M&E y operan los sistemas de recolección y sistematización de la información”.

Espíritu:

Para monitorear adecuadamente la gestión institucional se requiere que las mediciones diseñadas entreguen información oportuna y confiable. Esto implica que los indicadores deben ser correctamente medidos y sus valores verificables.

Asimismo, esto permite cumplir oportunamente con la de entrega de información para cada instrumento de gestión pública.

5. Requisitos y productos para validación(*)

Etapa 1: Definiciones Estratégicas

- Ley institucional
- Programa de Gobierno
- OEM
- etc

- RT 1: Definir la Misión
- RT 2: Identificar OEM que aplican
- RT 3: Definir OES y resultado esperado
- RT 4: Identificar Bienes/Servicios finales
- RT 5: Definir Centros Responsabilidad

Definiciones Estratégicas (FA1)

VALIDACIÓN:

- ✓ Presentación FA1 en proceso presupuestario 2024 (**30/09/2023**).
- ✓ Envío de FA1 versión Ley de Presupuestos (**30/12/2023**).

Proceso Formulación Presupuestaria 2024

Tramitación y Discusión Congreso Nacional

Promulgación Ley

Envío a DIPRES FA1 (Preliminar)

Observaciones

30 de septiembre de 2023
Envío a DIPRES FA1 (Versión Proyecto de Ley)

Observaciones

30 de diciembre de 2023
Envío a DIPRES FA1 (Versión Ley)

(*): Considerar que la validación es realizada por evaluador externo, no por esta Red de Expertos.

5. Requisitos y productos para validación

Etapa 1: Definiciones Estratégicas

RT 6: Difusión y publicación



Jefe de Servicio y
Equipo Directivo
difunden Definiciones
Estratégicas (FA1)

VALIDACIÓN:

- ✓ Correo de Jefe de Servicio y Equipo Directivo a funcionarios con difusión FA1 presentado en proceso presupuestario(*) (30/09/2023).
- ✓ URL con publicación de FA1 en Web institucional(**) (30/09/2023).

(*): La difusión en el caso de los SLEP debe considerar el **Programa 01** donde están todos los funcionarios contratados en planta, contrata y honorarios, y el **Programa 02** donde están los docentes, asistentes de la educación y auxiliares, contratados por estatuto docente y código del trabajo en los establecimientos.

(**): No aplica para instituciones nuevas que aún no dispongan de Web.



5. Requisitos y productos para validación

Etapa 1: Definiciones Estratégicas

Insumos para la elaboración de las Definiciones Estratégicas (FA1):

- Ley orgánica de la institucional
- Programa de Gobierno
- Objetivos estratégicos Ministeriales (OEM)
- Compromisos con SEGPRES
- Etc.

5. Requisitos y productos para validación

Etapa 1: Definiciones Estratégicas

RT 1: Definición de la Misión institucional:

Texto breve y autoexplicativo que permita responder:

- ✓ **Qué hace** la institución o cuál es su razón de ser.
- ✓ **Cómo lo hace**, es decir, de qué problema público se hace cargo y los bienes/servicios que provee
- ✓ **Para quién**, es decir, a quién va dirigido su quehacer (usuarios o beneficiarios)

RT 2: Identificación de los objetivos estratégicos ministeriales (OEM) que aplican al Servicio, es decir, seleccionar aquellos que se vinculan directamente con su gestión.

5. Requisitos y productos para validación

Etapa 1: Definiciones Estratégicas

RT 3: Definición de objetivos estratégicos del Servicio (OES):

- ✓ Corresponde a objetivos de mediano plazo (más de un año)
- ✓ Deben ser consistentes con la Misión.
- ✓ Deben identificar prioridades vinculadas con la provisión de los bienes/servicios a los ciudadanos (cobertura, calidad, oportunidad, etc.) y procesos de instalación en el caso de instituciones nuevas.
- ✓ Deben identificar resultados esperados factibles de medir y evaluar mediante indicadores.
- ✓ Deben ser independientes entre si (el logro de uno no depende de otro)



5. Requisitos y productos para validación

Etapa 1: Definiciones Estratégicas

RT 3: Definición de objetivos estratégicos del Servicio (OES):

- ✓ Evitar utilizar formas verbales como “promover”, “fortalecer”, “incentivar”, “motivar”, “propender”, “fomentar”, etc.; ya que por su ambigüedad y amplitud dificultan identificar los resultados esperados y su posterior medición.
- ✓ Debido a que los objetivos estratégicos son la expresión de las prioridades institucionales, deben ser un número reducido (no más de 4 ó 5)

5. Requisitos y productos para validación

Etapa 1: Definiciones Estratégicas

RT 4: Identificar los bienes y servicios finales:

- ✓ Corresponde a los bienes y/o servicios que la institución es responsable de generar y entregar a la ciudadanía o a los usuarios externos.
- ✓ Permiten, a través de su provisión, alcanzar los objetivos estratégicos definidos y contribuir a la misión institucional.
- ✓ Pueden corresponder a una definición agregada de servicios, prestaciones o programas (por ejemplo, subsidios, prestaciones médicas, entre otros) que la institución provee.
- ✓ Ser “finales” en términos de estar dirigidos a ciudadanos o usuarios externos e, idealmente, ser cuantificables.



5. Requisitos y productos para validación

Etapa 1: Definiciones Estratégicas

RT 5: Definición de los centros de responsabilidad:

Se distinguen dos tipos:

- ✓ Las áreas responsables por la provisión de los bienes/servicios finales y de la ejecución de los programas institucionales.
- ✓ Aquellas áreas responsables de los procesos de soporte institucional.

5. Requisitos y productos para validación



Etapa 1: Definiciones Estratégicas

La información correspondiente a los RT 1 al 5 se presenta en el **Formulario A1 de Definiciones Estratégicas**, a través de la aplicación que DIPRES dispone a los Servicios durante el proceso de Formulación Presupuestaria.

Hitos para validación:

- ✓ Al **30 de septiembre**, deben hacer envío del Formulario A1 “**Versión Proyecto de Ley**”, incluyendo las observaciones que DIPRES haya efectuado.
- ✓ Al **30 de diciembre**, deben hacer envío del Formulario A1 “**Versión Ley de Presupuestos**”, incluyendo las observaciones que hayan surgido durante la discusión en el Congreso Nacional.



5. Requisitos y productos para validación

Etapa 1: Definiciones Estratégicas

Bibliografía de apoyo:

- ✓ Dipres (2021). Guía GUÍA METODOLÓGICA. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO 2021. Disponible en: http://www.dipres.gob.cl/598/articles-36280_doc_pdf.pdf.
- ✓ Armijo, M. (2011). Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público. Publicaciones ILPES. Serie Manuales, N°69. 2011. Santiago: Naciones Unidas.

5. Requisitos y productos para validación

Etapa 1: Definiciones Estratégicas

RT 6: Difusión de la Planificación Estratégica:

El proceso de planificación estratégica para que sea efectivo debe ser realizado en el **periodo previo** al inicio del proceso presupuestario, ya que sus resultados y definiciones constituyen la base para la elaboración del presupuesto institucional.

Por tanto:

- ✓ ¿Qué se difunde?: el resultado del proceso de planificación, esto es, las Definiciones Estratégicas del Formulario A1 presentadas en el proceso presupuestario.
- ✓ ¿Cuándo?: cuando es enviado a DIPRES el FA1 que acompaña el proyecto de presupuesto.

5. Requisitos y productos para validación

Etapa 1: Definiciones Estratégicas

RT 6: Difusión de la Planificación Estratégica:

Hitos para validación:

- ✓ Al **30 de septiembre**, envío a DIPRES de correo del Jefe de Servicio con difusión de las Definiciones Estratégicas, presentadas en el proceso de formulación presupuestaria, a todo/as lo/as funcionario(a)s, incluyendo al Equipo Directivo.
- ✓ Al **30 de septiembre**, envío a DIPRES de la URL con publicación de las Definiciones Estratégicas en la Web institucional (no aplica para instituciones nuevas que aún no dispongan de Web).



5. Requisitos y productos para validación

Etapa 1: Definiciones Estratégicas

RT 6: Difusión de la Planificación Estratégica:

Enviar

Para **Equipo Directivo; Funcionarios**

CC

Asunto Difusión de Definiciones Estratégicas 2024

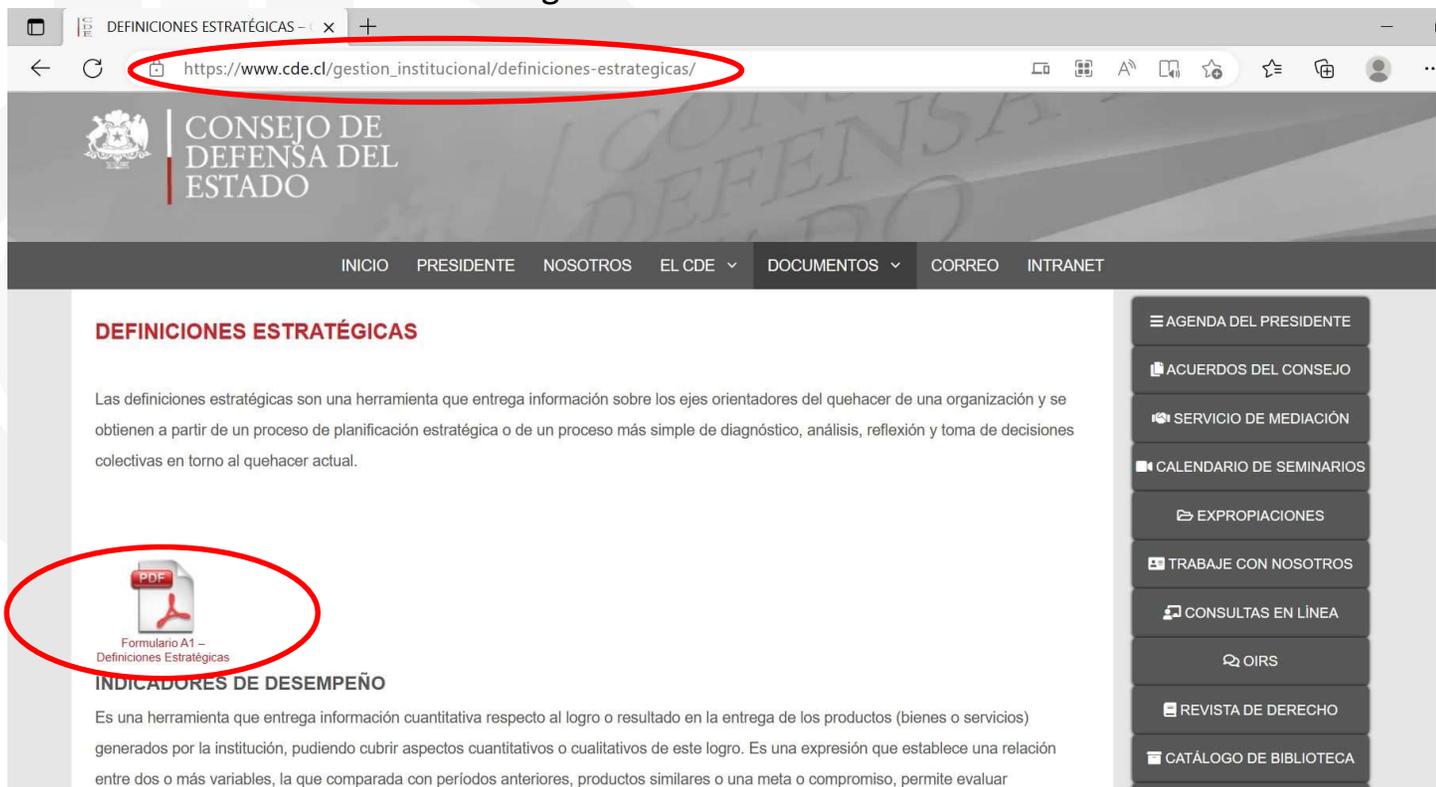
Atentamente

Jefe de Servicio

5. Requisitos y productos para validación

Etapas 1: Definiciones Estratégicas

RT 6: Difusión de la Planificación Estratégica:



DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

Las definiciones estratégicas son una herramienta que entrega información sobre los ejes orientadores del quehacer de una organización y se obtienen a partir de un proceso de planificación estratégica o de un proceso más simple de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas en torno al quehacer actual.

 Formulario A1 -
Definiciones Estratégicas

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Es una herramienta que entrega información cuantitativa respecto al logro o resultado en la entrega de los productos (bienes o servicios) generados por la institución, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar

- AGENDA DEL PRESIDENTE
- ACUERDOS DEL CONSEJO
- SERVICIO DE MEDIACIÓN
- CALENDARIO DE SEMINARIOS
- EXPROPIACIONES
- TRABAJE CON NOSOTROS
- CONSULTAS EN LÍNEA
- OIRS
- REVISTA DE DERECHO
- CATÁLOGO DE BIBLIOTECA



5. Requisitos y productos para validación

Etapa 2: Sistema de Información para Monitoreo y Evaluación

RT 1: Identificación de instrumentos de planificación, monitoreo y evaluación:

Se deben identificar todos los instrumentos de planificación, monitoreo y evaluación que son aplicables a la Institución. Estos son:

- ✓ Formulario H de Indicadores de Desempeño
- ✓ Evaluación Ex Ante de programas públicos
- ✓ Evaluaciones Ex Post de programas públicos
- ✓ Convenio de Alta Dirección Pública (ADP)
- ✓ Convenio de Desempeño Colectivo (CDC)
- ✓ Seguimiento de Compromisos de Gobierno
- ✓ Monitoreo de Oferta Programática
- ✓ Otro



5. Requisitos y productos para validación

Etapa 2: Sistema de Información para Monitoreo y Evaluación

RT 1: Identificación de instrumentos de planificación, monitoreo y evaluación:

Hito para validación:

- ✓ Al **30 de septiembre**, envió a DIPRES de formulario identificando los instrumentos de planificación, monitoreo y evaluación aplicables al servicio y sus indicadores relevantes.

5. Requisitos y productos para validación

Etapa 2: Sistema de Información para Monitoreo y Evaluación

RT 1: Identificación de instrumentos de planificación, monitoreo y evaluación:

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2023
SISTEMA PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS

| | |
|------------|--|
| Ministerio | |
| Servicio | |

| INSTRUMENTOS | SELECCIÓN (SI) | NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA DE CÁLCULO |
|--|----------------|----------------------|--------------------|
| Formulario H de Indicadores de Desempeño | | | |
| Evaluación Ex Ante de programas públicos | | | |
| Evaluaciones Ex Post de programas públicos | | | |
| Convenio de Alta Dirección Pública (ADP) | | | |
| Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) | | | |
| Seguimiento de Compromisos de Gobierno | | | |
| Monitoreo de Oferta Programática | | | |
| Otro | | | |



5. Requisitos y productos para validación

Etapa 2: Sistema de Información para Monitoreo y Evaluación

RT 2: Definición de indicadores de desempeño:

Se deben definir los indicadores de desempeño **relevantes** para medir el logro de los objetivos estratégicos, así como aquellos aspectos de instalación institucional, cuando sea pertinente según la Red de Expertos.

Estos indicadores se presentan en el proceso de formulación presupuestaria (Formulario H), debiendo señalar correctamente:

- ✓ Nombre del indicador
- ✓ Fórmula de cálculo
- ✓ Dimensión y ámbito de control.



5. Requisitos y productos para validación

Etapa 2: Sistema de Información para Monitoreo y Evaluación

RT 2: Definición de indicadores de desempeño:

Consideraciones a tener en cuenta para la construcción de indicadores de desempeño.

Un indicador es una herramienta que entrega información cuantitativa respecto al logro o resultado de los objetivos y en la provisión de los bienes y/o servicios generados por la institución, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro.

Corresponde a una expresión que establece una relación entre **dos o más variables**.

El valor de un indicador comparado con períodos anteriores, mediciones similares o una meta o compromiso, permite evaluar desempeño.

5. Requisitos y productos para validación

Etapa 2: Sistema de Información para Monitoreo y Evaluación

RT 2: Definición de indicadores de desempeño:

Debe cumplir ciertos requisitos.

- ✓ Relevantes: medir aspectos más significativos de la gestión y cantidad razonable (quién los usará).
- ✓ Pertinentes: orientados a medir resultados esperados de objetivos estratégicos.
- ✓ Claros: denominación sea clara, precisa y autoexplicativa.
- ✓ Comparables: unidades para ser medidas deben ser comparables en el tiempo.
- ✓ Costos razonables (económico): costo de la información inferior al beneficio de su medición.
- ✓ Confiables: los resultados deben ser independientes de quién efectúe la medición.
- ✓ Independientes: responder principalmente a acciones desarrolladas por la institución (sin factores externos)
- ✓ Medibles: los datos deben ser sustentados en sistemas de información que puedan ser auditados.
- ✓ Públicos: son conocidos y accesibles a todos los niveles y estamentos de la institución, así como al público usuario y al resto de la administración pública.



5. Requisitos y productos para validación

Etapa 2: Sistema de Información para Monitoreo y Evaluación

RT 2: Definición de indicadores de desempeño:

Nombre del indicador: descripción que da cuenta del aspecto u objeto de medición. Su estructura debe clara, precisa y autoexplicativa.

Fórmula de cálculo: expresión matemática (dos variables) que permite cuantificar el nivel o magnitud que alcanza el indicador en un cierto período, considerando variables que se relacionan adecuadamente para este efecto.



5. Requisitos y productos para validación

Etapa 2: Sistema de Información para Monitoreo y Evaluación

RT 2: Definición de indicadores de desempeño:

Ámbitos de control:

- Proceso: mediciones asociadas a procesos internos o de soporte de la institución.
- Producto: mediciones asociadas a la provisión de bienes/servicios finales a los usuarios.
- Resultado: mediciones asociadas a los efectos provocados en los usuarios como consecuencia de la provisión de los bienes/servicios finales.



5. Requisitos y productos para validación

Etapa 2: Sistema de Información para Monitoreo y Evaluación

RT 2: Definición de indicadores de desempeño:

Dimensiones del desempeño:

- Eficacia: mediciones asociadas al logro de objetivos, metas y compromisos.
- Eficiencia: mediciones asociadas al costo de lograr un determinado objetivo, es decir, considerando los recursos utilizados para ese logro.
- Calidad: mediciones asociadas a los atributos de los bienes/servicios finales provistos.
- Economía: mediciones asociadas a la gestión financiera y presupuestaria.



5. Requisitos y productos para validación

Etapa 2: Sistema de Información para Monitoreo y Evaluación

RT 2: Definición de indicadores de desempeño:

Bibliografía de apoyo:

- ✓ Dipres (2021). Guía GUÍA METODOLÓGICA. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO 2021. Disponible en: http://www.dipres.gob.cl/598/articles-36280_doc_pdf.pdf.

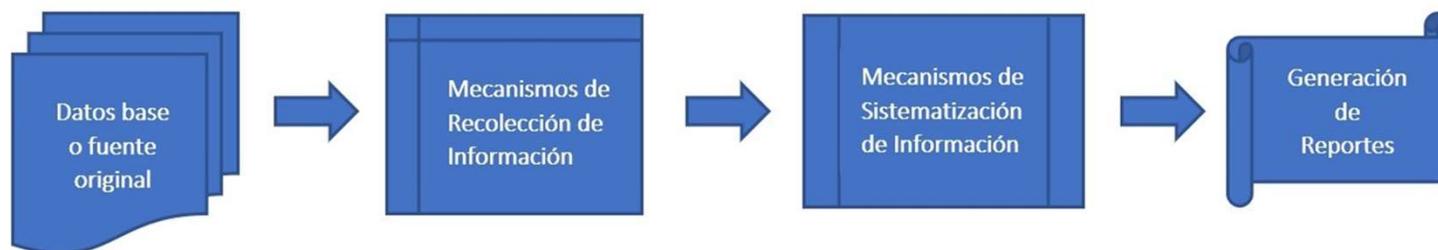
5. Requisitos y productos para validación

Etapa 2: Sistema de Información para Monitoreo y Evaluación

RT 3: Definición de medios de verificación:

Se deben definir los medios de verificación para el seguimiento y cuantificación de los resultados de los indicadores del formulario H. Estos permiten verificar los valores informados de los indicadores.

Esto se debe realizar de acuerdo con los instrumentos de recolección y sistematización de la información disponibles en el Servicio.





5. Requisitos y productos para validación



Etapa 2: Sistema de Información para Monitoreo y Evaluación

La información correspondiente a los RT 2 al 3 se presenta en el **Formulario H de Indicadores de Desempeño**, a través de la aplicación que DIPRES dispone a los Servicios durante el proceso de Formulación Presupuestaria.

Hitos para validación:

- ✓ Al **30 de septiembre**, deben hacer envío del Formulario H “**Versión Proyecto de Ley**”, incluyendo las observaciones que DIPRES haya efectuado.
- ✓ Al **30 de diciembre**, deben hacer envío del Formulario H “**Versión Ley de Presupuestos**”, incluyendo las observaciones que hayan surgido durante la discusión en el Congreso Nacional.

5. Requisitos y productos para validación

Etapa 2: Sistema de Información para Monitoreo y Evaluación

| MINISTERIO | MINISTERIO DE EDUCACION | | PARTIDA | 09 | | | | |
|--|---|---|---|--------------------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|-------|
| SERVICIO | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN GABRIELA MISTRAL | | CAPÍTULO | 24 | | | | |
| Objetivo Estratégico al que se Vincula | Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico | Indicador | Fórmula de Cálculo | Efectivo 2020 | Efectivo 2021 | Estimado 2022 | Estimado 2023 | Notas |
| Asegurar una gestión financiera sostenible con los recursos disponibles que permita ejecutar eficaz y eficientemente el servicio Educativo, mediante un plan de inversión, una distribución optimizada de recursos según las necesidades, asegurar las rendiciones de cuenta y hacer seguimiento sistemático a la asistencia escolar para apoyar planes de mejora. | Asistencia de los estudiantes matriculados por establecimiento para asegurar la gestión financiera de forma sostenible y apoyar los planes de mejora. | <i>Eficacia/Resultado Intermedio</i> 1. Porcentaje de establecimientos del territorio con asistencia promedio igual o superior al 80% de sus estudiantes matriculados en el año t. | (Número de establecimientos del territorio con asistencia promedio igual o superior al 80% de sus estudiantes matriculados en el año t/Número total de establecimientos del territorio en el año t)*100 | 91.20 % (31.00 / 34.00)*100 | NM | 29.40 % (10.00 / 34.00)*100 | 35.30 % (12.00 / 34.00)*100 | 1 |



5. Requisitos y productos para validación

Etapa 3: Pleno funcionamiento del Sistema de Información para Monitoreo y Evaluación

RT 1: Mide correctamente los indicadores de desempeño:

Al estar en pleno funcionamiento el Sistema, se deben medir correctamente los indicadores elaborados e identificados, lo que significa que:

- ✓ Es posible verificar los valores reportados por el Servicio a través de sus medios de verificación.
- ✓ Los valores informados corresponden al alcance y/o periodo de medición.

5. Requisitos y productos para validación

Etapa 3: Pleno funcionamiento del Sistema de Información para Monitoreo y Evaluación

RT 1: Mide correctamente los indicadores de desempeño:

La medición correcta de los indicadores se verifica a través de un Informe a enviado DIPRES, dentro de los plazos y de acuerdo a lo establecido por la Secretaría Técnica.

¿Cuáles indicadores se deben informar ?

- Los indicadores vinculados a objetivos estratégicos (Formulario H)
- Los indicadores definidos para los instrumentos de planificación, monitoreo y evaluación identificados en la etapa anterior.

Hito para validación:

- ✓ **Enero de 2024**, envió a DIPRES de un Informe con los resultados de los indicadores **relevantes** identificados en la etapa anterior.



5. Requisitos y productos para validación

Etapa 3: Pleno funcionamiento del Sistema de Información para Monitoreo y Evaluación

RT 2: Cumple con los requisitos de información y plazos:

Debe cumplir los plazos establecidos para la entrega de información correspondiente a cada instrumento de planificación, monitoreo y evaluación identificado en la etapa anterior.

Estos plazos son comunicados por DIPRES y Subsecretaría de Evaluación Social, según corresponda a cada instrumento.



5. Requisitos y productos para validación

Etapa 3: Pleno funcionamiento del Sistema de Información para Monitoreo y Evaluación

RT 2: Cumple con los requisitos de información y plazos:

Hito para validación:

- ✓ **En las fechas comunicadas**, presentación a DIPRES de la información correspondiente a los instrumentos que aplique.
- ✓ **En las fechas comunicadas**, presentación a la Subsecretaría de Evaluación Social de la información correspondiente a los instrumentos que aplique.

Cada institución otorgará un **Certificado de Cumplimiento**.

Programa de Asistencia Técnica 2023

La Red de Expertos realizará acompañamiento permanente durante el año, considerando lo siguiente:

- ✓ Proveer la Guía Metodológica del SPME (ya enviada).
- ✓ Entrega oportuna de toda información que sea relevante para la implementación del Sistema.
- ✓ Atención a través de correo electrónico de consultas o solicitudes de aclaración.
- ✓ Reuniones a petición de los Servicios en los casos en que sea pertinente.

Correos para consultas:

- consultasplanificacion@dipres.gob.cl
- rjimenez@dipres.gob.cl



Muchas
gracias..i